



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 01 AGO. 2005

V I S T O:

El Expediente N° 19333/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Curso "Organización de Reuniones y Ceremonial" que estará a cargo del Lic. Eduardo Daniel MORILLO, bajo la responsabilidad de la Prof. María Laura IVANISSEVICH, a desarrollarse en dos Niveles, con una duración de DIECISÉIS (16) horas reloj cada uno;

QUE el objetivo general es adquirir competencias institucionales que permitan mejorar la exposición de nuestra organización y optimizar las relaciones públicas;

QUE se considera necesario superar la carencia que nuestra Unidad Académica tiene en lo que respecta a la formación temática;

QUE los destinatarios de este Curso será todo el personal de la UNPA, personal de las dependencias del gobierno provincial y municipal y público en general;

QUE el curso es plausible de ser reconocido como créditos en la carrera de TUAGRIES;

QUE el Lic. MORILLO acredita suficientes antecedentes en la especialidad;

QUE el curso ya cuenta con el aval académico de la UNSJB según Res N° 244/04;

QUE el Lic. MORILLO percibirá en concepto de Honorarios PESOS SESENTA (60,00) por hora reloj y PESOS QUINIENTOS NOVENTA (\$ 590,00) en concepto de viáticos y pasajes por cada Nivel;

QUE a fs. 17 obra certificación de crédito presupuestario expedida por el Jefe de Administración;

QUE la Secretaria de Extensión propone un arancel, por nivel, de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para asistentes externos y gratis para todo aquel que acredite ser personal de UNPA;

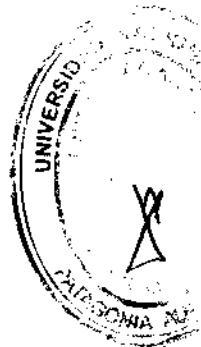
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Curso "Organización de Reuniones y Ceremonial" que estará a cargo del Lic. Eduardo Daniel MORILLO, bajo la responsabilidad de la Secretaria de Extensión y en el marco del Programa de Comunicación Institucional, en dos Niveles I y II, con una duración de DIECISÉIS (16) horas reloj cada uno, autorizar la suscripción de un contrato de locación de servicios con el Lic. Eduardo Daniel MORILLO para cumplir funciones como dictante del curso mencionado precedentemente y dejar establecido que el mismo percibirá en concepto de honorarios PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960,00) de bolsillo y la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA (\$ 590,00) en concepto de viáticos y pasajes por cada nivel;

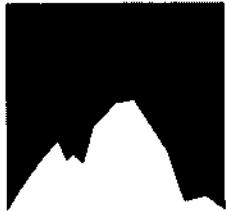
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** la realización del Curso "Organización de Reuniones y Ceremonial" que estará a cargo del Lic. Eduardo Daniel MORILLO, bajo la responsabilidad de la Secretaria de Extensión en el marco del Programa de Comunicación Institucional, en dos Niveles I y II, con

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

una duración de DIECISÉIS (16) horas reloj cada uno.-

ARTICULO 2º. AUTORIZAR la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con el Lic. Eduardo Daniel MORILLO (C.U.I.T. N° 20-12.653.727-2) para cumplir funciones como dictante del curso mencionado en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º. DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Eduardo Daniel MORILLO percibirá en concepto de honorarios la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960,00) de bolsillo por cada nivel.-

ARTICULO 4º. DEJAR ESTABLECIDO que la Jefatura de Administración abonará al Lic. Eduardo Daniel MORILLO la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA percibirá en concepto de viáticos y pasajes la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA (\$ 590,00) por cada nivel.-

ARTICULO 5º. EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.2 - RECURSOS PROPIOS – PRESUPUESTO 2005.-

ARTICULO 6º. REMITIR el presente Acuerdo a la Jefatura del Departamento Administración de Personal, a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 7º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

339

ACUERDO

Nº